



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

INFORME N° 100 - 2023 UEI/UNASTM.

PARA : ECON. VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS.

REF. : RESOLUCIÓN N°064-2023-R-UNAS.
PROYECTO: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

FECHA : TINGO MARIA, 22 DE FEBRERO DEL 2023



Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", se requiere ejecutar el componente de equipamiento. Se informa lo siguiente:

Mediante RESOLUCIÓN N°064-2023-R-UNAS, de fecha 06 de febrero del 2023, se aprueba la MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único N°2431643 con un presupuesto de S/ 3'290,468.32 (Tres Millones Doscientos Noventa Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 32/100 soles).

Por lo que se solicita se sirva autorizar realizar el procedimiento de adquisición de pizarras acrílicas, conforme al siguiente desagregado.

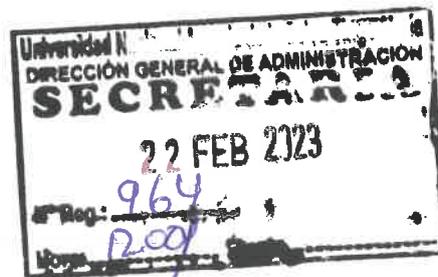
Nº	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN
01	20	UNIDAD	PIZARRA ACRILICAS DE 1.20 X2.10 MTS
02	60	UNIDAD	INSTALACIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS DE 1.20 X2.10 MTS
03	01	GLOBAL	SERVICIO DE TRANSPORTE

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EJECUCIÓN ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI 2431643

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la Ejecución de Adquisición de Pizarras Acrílicas del Proyecto de Inversión "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI 2431643.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe/webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto y así permitir un eficiente uso de los recursos públicos y por ende obtener infraestructura pública necesaria para el desarrollo de las regiones involucradas.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo a ley.

5. OBJETIVO.

Contratación para la ejecución de Adquisición de Pizarras Acrílicas del Proyecto "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI 2431643.

5.1. Objetivo General

Adquirir Pizarras Acrílicas para los pabellones de aulas de Guacamayo, Gallito de las Rocas y Las Orquídeas para mejorar la calidad de la enseñanza y estar a la vanguardia de la tecnología, con la finalidad de que los estudiantes estén preparados y prestos a competir en el mercado laboral. Asimismo, se tiene como objetivo demostrar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y seguir brindando la formación profesional a nivel de pre grado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

5.2. Objetivo Especifico

Adquirir Pizarras Acrílicas considerados dentro del Expediente Técnico del proyecto “REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, CUI 2431643.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proveedor deberá de entregar las Pizarras Acrílicas en los pabellones de aulas de Guacamayo, Las Orquídeas y Gallitos de las Rocas; A continuación, se detalla la relación de pizarras a adquirir:

ANEXO N° 01

Relación de equipos a adquirir

Nº	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN
01	20	UNIDAD	PIZARRA ACRILICAS DE 1.20 X2.10 MTS
02	60	UNIDAD	INSTALACIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS DE 1.20 X2.10 MTS INSTALACIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS DE 1.20 X1.05 MTS
03	01	GLOBAL	SERVICIO DE TRANSPORTE

ANEXO N° 02

Especificaciones Técnicas para la adquisición de la pizarra de acero vitrificado de bajo brillo de la UNAS.

ITEM	EQUIPO	CANT	UND	ESPECIFICACION TECNICA
01	PIZARRA ACRILICAS DE 1.20 X2.10 MTS	20	UNIDAD	- ESTRUCTURA DE MADERA. - TIPO DE ACABADO: BRILLANTE. - ALTO: 1.20 CM - ANCHO: 2.10 CM - MARCO Y BANDEJA PORTA MARCADORES DE ALUMINIO ANODIZADO. - PIZARRA ACRILICAS DE 1.20 X2.10 MTS.
02	INSTALACIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS	60	UNIDAD	- INSTALACIÓN SERA A TODO COSTO. - LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES CONJUNTAMENTE CON EL AREA DE ASUNTOS ACADEMICOS, INDICARAN LAS AULAS DONDE SE INSTALARAN LAS PIZARRAS.
03	SERVICIO DE TRANSPORTE	01	GLOBAL	INCLUYE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE: - 20 PIZARRAS DE 1.20X2.10 MTS

6.1. Actividades a Ejecutar

La Adquisición de las Pizarras Acrílicas considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas de acuerdo a las especificaciones técnicas tales como:

- Entregar las Pizarras Acrílicas en los pabellones de aulas de Guacamayo, Las Orquídeas y Gallitos de las Rocas, previa aprobación de almacén central de la UNAS, para instalarlos, poner en funcionamiento y empleo.
- El ingreso las Pizarras Acrílicas en los pabellones de aulas de Guacamayo, Las Orquídeas y Gallitos de las Rocas especificado líneas arriba, será supervisado y validado (conformidad) por la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Área de Asuntos Académicos.

6.2. Recursos Provistos por el Proveedor

El proveedor deberá de contar con las herramientas y equipos adecuados para cumplir con el contrato. Asimismo, deberá de cumplir con dar al personal a cargo la indumentaria, equipos de protección personal y accesorios de protección anti COVID; los mismos que están de acuerdo al tipo de actividad que realizarán.

6.3. Recursos y Facilidades a Ser Provistas por la Entidad

Facilidades de acceso a las áreas a intervenir en los pabellones de aulas de Guacamayo, Las Orquídeas y Gallitos de las Rocas, previo requerimiento de parte del proveedor formalmente.

Facilidades de espacio dentro del los pabellones de aulas de Guacamayo, Las Orquídeas y Gallitos de las Rocas para almacenaje de herramientas y materiales.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

6.4. Requerimiento del Proveedor y de Su Personal

6.4.1. Requisitos del Postor:

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. EMBALAJE

El envío de los equipos debe de ser entregado en excelentes condiciones a su destino (pabellones de aulas de Guacamayo, Las Orquídeas y Gallitos de las Rocas de la UNAS). Asimismo, el un buen embalaje ayudará a garantizar que sus envíos no sufran daños involuntarios.

8. GARANTÍA COMERCIAL

Mínimo: 12 meses, contra defecto y/o vicio oculto de fabricación.

La garantía requerida se detalla a continuación: Reparación y/o reemplazo.

9. LUGAR

Lugar: el Lugar de la entrega del bien será en las Instalaciones de los pabellones de aulas de Guacamayo, Las Orquídeas y Gallitos de las Rocas de la UNAS.

Entrega de los productos previa verificación de almacén central de la UNAS.

Instalación y funcionalidad de las pizarras acero vitrificado de bajo brillo.

10. PLAZO

El plazo de entrega será de diez (10) días calendarios,

Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato.

11. SUB CONTRATACIÓN

El proveedor no podrá sub contratar a terceros en su totalidad.

12. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

13.1. ÁREA QUE COORDINA CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

13.2. CONFORMIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

La recepción y el acta de conformidad de la Ejecución del PROYECTO estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará como pago único a la entrega de los equipos, según las condiciones establecidas en el contrato.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONSULTOR se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:

F 0.40.